



Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales- CVerde

**“Construyendo un
desarrollo sostenible
en nuestro Distrito”**

INSTRUCTIVO

Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde

“Construyendo un desarrollo sostenible en nuestro distrito”

1. PRESENTACIÓN

La Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, propone la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, como un mecanismo impulsado por el Ministerio del Ambiente – MINAM, de Incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños(as), adolescentes y jóvenes, en su hogar ,barrio o comunidad e institución educativa, como aporte al desarrollo sostenible de su distrito.

El artículo 150 de la Ley N° 28611, Ley General de Ambiente, constituyen conductas susceptibles de ser premiadas con Incentivos, aquéllas medidas o procesos de actividades que tienen la finalidad de reducir y/o prevenir la contaminación ambiental y la degradación de los recursos naturales.

En ese sentido, El Ministerio del Medio Ambiente-MINAM impulsa el Reconocimiento de las Buenas Prácticas Ambientales la cual se reconoce mediante un CVerde, a acciones que se desarrollan los ciudadanos en su distrito, para la conservación del ambiente, propiciando y asegurando el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y diversidad biológica, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de las personas.

2. BASE NORMATIVA

- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente
- Decreto Legislativo N° 1013: Ley de Creación del Ministerio del

Ambiente

- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente
- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022
- Resolución Ministerial N° 387-2016-MINAM: Plan Estratégico Institucional 2017-2019

3. FINALIDAD

El reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales–Cverde, tiene por finalidad promover la participación de las personas en la gestión ambiental, contribuir a elevar el nivel de cultura y ciudadanía ambiental.

4. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Reconocer las buenas prácticas ambientales mediante el CVerde a nivel distrital a ciudadanos que contribuyan con el desarrollo sostenible de su localidad.

Objetivo Específico:

- Generar e identificar estrategias de sensibilización y capacitación en las I.E, contribuyendo al fortalecimiento de una ciudadanía ambientalmente responsable.
- Promover la conciencia ambiental de las y los estudiantes sobre las problemáticas ambientales, a través de la implementación de Proyectos Ambientales en su Institución.
- Promover la participación activa de las y los estudiantes en la planificación y desarrollo de su proyecto ambiental.



- Promover la participación activa de las personas según categorías en el desarrollo de su proyecto ambiental.

5. PÚBLICO OBJETIVO

En el Concurso Ambiental, el Reconocimiento de las Buenas Prácticas Ambientales, está dirigido a las Instituciones educativas públicas de todos los niveles, niños(as) de 7 a 11 años, adolescentes de 12 a 17 años, jóvenes de 18 a 22 años, de igual manera organizaciones comunitarias, sociales o culturales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones confesionales, gremios o asociaciones de productores, cooperativas, grupos de voluntariado ambiental, universidades, empresas y medios de comunicación, así como personas naturales mayores de 22 años.

6. ALCANCE

En el Concurso Ambiental 2017, tiene alcance al nivel del distrito de Puente Piedra e involucra las siguientes instancias:

- Instituciones educativas públicas
- Niñas(os) de 7 a 11 años
- Adolescentes de 12 a 17 años
- Jóvenes de 18 a 22 años
- Organizaciones comunitarias, sociales o culturales
- Organizaciones no gubernamentales
- Organizaciones confesionales
- Gremios o asociaciones de productores
- Cooperativas
- Grupos de voluntariado ambiental
- Universidades
- Empresas
- Medios de comunicación
- Personas naturales mayores de 22 años.

7. CATEGORÍAS DEL CONCURSO

El Concurso Ambiental “Construyendo un Desarrollo Sostenible en nuestro distrito” 2017, con seis (06) temáticas las mismas que están relacionadas con las principales problemáticas y oportunidades ambientales que pueden ser abordadas desde las instituciones educativas públicas de todos los niveles, niños(as) de 7 a 11 años, adolescentes de 12 a 17 años, jóvenes de 18 a 22 años, de igual

manera participan organizaciones comunitarias, sociales o culturales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones confesionales, gremios o asociaciones de productores, cooperativas, grupos de voluntariado ambiental, universidades, empresas y medios de comunicación, así como personas naturales mayores de 22 años con ganas de participar en componentes del enfoque ambiental.

Para tal efecto, cada participante debe presentar un solo proyecto al presente concurso, detallando su categoría correspondiente, primando aquella cuya descripción esté más relacionada con el objetivo de su proyecto, es decir, si bien el proyecto a postular puede estar asociado a más de una temática, deberán priorizar solo una para su postulación.

7.1 TEMÁTICA 01: Biodiversidad: Valoración de los espacios naturales.

Valoración de los espacios naturales es una propuesta que busca fortalecer el uso y conservación de espacios naturales como Áreas Naturales Protegidas incluyendo reservas de biósfera, áreas naturales protegidas (parques, santuarios, reservas, entre otros), áreas de conservación y otros espacios con presencia de biodiversidad (parques, playas, lagos, etc.), a fin de aprovecharlos e impulsarlos al cuidado y uso sostenible de la biodiversidad, afianzando los aprendizajes y la conciencia ambiental en los ciudadanos quienes son participe.

Esta temática busca premiar proyectos que fomenten actividades tales como:

- La integración de la comunidad en la recuperación y aprovechamiento de espacios de vida como recurso pedagógico, promoviendo oportunidades de participación.
- La recuperación y aprovechamiento de espacios en desusos para generar espacio destinado a áreas verdes disponibles.
- La producción de alimentos saludables, reaprovechamiento de residuos orgánicos, compostaje, abonos verdes, entre otros.
- Implementación de viveros forestales, jardín botánico para identificar y valorar especies.

- Otras acciones relacionadas a la promoción y adopción valoración de los espacios naturales articulada a las buenas prácticas ambientales CVerde y componentes del enfoque ambiental.

7.2 TEMÁTICA 02: Agua: Cuidando del Agua.

Cuidado del agua, busca desarrollar conciencia crítica y uso eficiente de los recursos hídricos, la valoración, cuidado y protección, promoviendo el acceso y uso del agua segura con la finalidad de afianzar los aprendizajes y la conciencia ambiental promoviendo una nueva cultura del cuidado del agua.

Esta temática busca premiar proyectos que fomenten actividades tales como:

- La valoración y uso de alternativas y tecnología para el uso eficiente del agua (caños ahorradores, colecta de agua de lluvia, crianza del agua, riego tecnificado, etc.).
- La indagación científica referida al manejo adecuado y cuidado de los recursos hídricos.
- La integración de la comunidad en la realización de actividades de valoración y promoción de una cultura del agua.
- La organización y ejecución de campañas de comunicación y sensibilización en temas de gestión hídrica y cultura del agua y su importancia frente a los impactos actuales y futuros del cambio climático.
- Otras acciones relacionadas a la promoción y adopción de cuidado del agua articulada a las buenas prácticas ambientales CVerde y componentes del enfoque ambiental.

7.3 TEMÁTICA 03: Residuos Sólidos: Consumo responsable.

Consumo Responsable es una propuesta para fortalecer las prácticas de producción y consumo responsable y sostenible, así como el del manejo de residuos sólidos a partir de la promoción de la aplicación de las 3R (reducir, reusar y reciclar) como estrategia educativa para la acción. Con ello se contribuye a fortalecer el ejercicio ciudadano y las acciones de adaptación en tema de conciencia ambiental.

Esta temática busca premiar proyectos que fomenten actividades tales como:

- La implementación de acciones de sensibilización, educación para la adopción de prácticas adecuadas de manejo de residuos sólidos y consumo responsable y sostenible, considerando el enfoque del ciclo de vida de los productos, servicios y bienes consumidos.
- La organización y ejecución de campañas de sensibilización dentro y fuera del lugar a llevarse a cabo, así como de sensibilización sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos promoviendo las 3R (reducir, reusar y reciclar).
- La implementación de un plan de manejo de residuos sólidos en la IE, comunidad y/o empresa, el cual forma parte del Plan de la Comisión Ambiental.
- El desarrollo de actividades de emprendimiento a partir del reusó y reciclaje de los residuos generados en cualquiera de las categorías.
- Otras acciones relacionadas a la promoción y adopción de cuidado del consumo responsable en las buenas prácticas ambientales CVerde y componentes del enfoque ambiental.

7.4 TEMÁTICA 04: Aire: Cuidando el aire

Cuidando el aire es una propuesta que busca fortalecer el cuidado por el ambiente, reducir los contaminantes del medio ambiente, a partir de la medición y reducción de la contaminación, para la adopción de estilos de vida saludable y sostenible que permite conocer cuánto contribuimos al cambio climático, ya que identifica las emisiones de Gases de Efecto Invernadero que se generan en las actividades de uso cotidiano, tales como medios de transporte, uso de electricidad, generación de residuos sólidos, entre otros.

Esta temática busca premiar proyectos y acciones pedagógicas que fomenten actividades tales como:

- La integración y activa participación sobre el cambio climático, así como la generación de gases de efecto invernadero provenientes de las actividades cotidianas de la comunidad educativa y la localidad.

- La integración de la comunidad educativa en la recuperación y aprovechamiento de espacios para la siembra de árboles, para reducir la concentración de CO₂ y mejorar la calidad de vida.
- La elaboración de campañas de sensibilización sobre la importancia de cuidar el ambiente donde vivimos, disminuyendo en las medidas necesarias contaminantes que afectan.
- La implementación de un plan para la promoción del uso de transporte alternativo (caminata, bicicleta, etc.), la minimización de la generación de residuos sólidos (impresión y fotocopiado a doble cara, reusó de papel, etc.)
- Otras acciones relacionadas a la promoción y adopción de cuidado del aire en las buenas prácticas ambientales CVerde y componentes del enfoque ambiental.

7.5 TEMÁTICA 05: Energía: Ahorrar energía es cuidado de cada día

Ahorrar energía es cuidado de cada día es una propuesta que busca fortalecer, utilizar responsablemente y ahorrar en la mayor medida posible un servicio vital, para que las futuras generaciones también disfruten de los recursos relacionados con su uso. Casi todos los productos de uso diario generan un impacto energético, que se evidencia teniendo en cuenta la energía que gastan a lo largo de su ciclo vital. Consiguiendo los mismos resultados de beneficiarse de fuentes naturales.

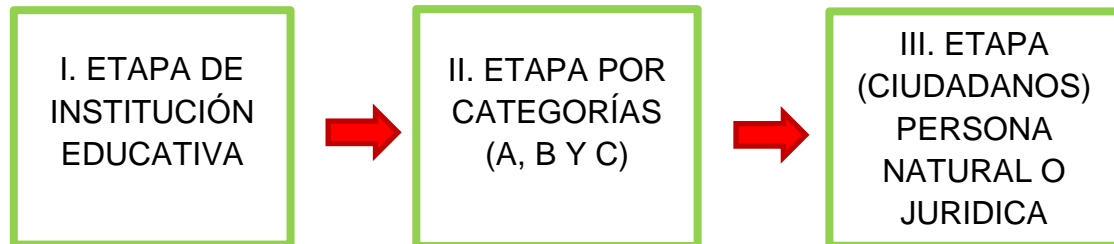
Esta temática busca premiar proyectos y acciones pedagógicas que fomenten actividades tales como:

- La elaboración de campañas de sensibilización sobre la importancia de desarrollar hábitos de consumo responsable, saludable y sostenible, y su relación con el cambio climático.
- El acondicionamiento de espacios de manera ecoeficiente (implementación progresiva de equipos ahorradores de agua y/o electricidad, desconexión de equipos eléctricos cuando no estén en uso, aprovechamiento de luz natural, etc.)
- Otras acciones relacionadas a la promoción y adopción del ahorro de la energía en las buenas prácticas ambientales CVerde y componentes del enfoque ambiental.

7.6 TEMÁTICA 06: Otros

- Emplear propuesta que busca fortalecer de manera eficaz en relación de buenas prácticas ambientales CVerde y componentes del enfoque ambiental.

8. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN



8.1 ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

8.1.1. Inscripción y evaluación

Las I.E. podrán participar en el Concurso Ambiental del Programa “Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental” (EDUCCA), 2017, presentando un (01) solo Proyecto Ambiental, de cualquiera de las tres (03) temáticas: Residuos Sólidos, Agua y Biodiversidad (Áreas verdes), de acuerdo al cronograma establecido.

La institución educativa podrá postular **solo** a una (01) de las tres (03) temáticas del presente concurso, caso contrario, será descalificada automáticamente y no podrá concursar en ninguna categoría.

Cabe indicar que la evaluación del producto, se llevará a cabo por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra en conjunto con la Gerencia de Gestión Ambiental, la misma que será conformada de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 003 – 2015 – MINAM, y que establece las funciones a realizar.

8.1.2. Aspectos a considerar para la presentación de la información

Las I.E presentaran a la Municipalidad distrital de su jurisdicción la siguiente información:

- a) Formato de inscripción del Plan Ambiental llenado según la categoría a que se postula, debidamente firmado por el Coordinador (a) del comité ambiental Escolar y de Gestión de Riesgo de Desastres (Anexo N° 01).
- b) La presentación del formato llenado debe ser remitido a mesa de partes de la Municipalidad distrital de Puente Piedra, dirigido a la Gerencia de Gestión ambiental, de la misma forma debe ser enviando vía correo: educca.mdpp@gmail.com

8.2 ETAPA POR CATEGORÍAS (A, B Y C) Y (CIUDADANOS) PERSONA NATURAL O JURÍDICA:

8.2.1 Inscripción y evaluación

Solo ciudadanos que tengan un proyecto ambiental en proceso de implementación podrán participar en el Concurso Ambiental del Programa “Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental” (EDUCCA), 2017, presentando un (01) solo Proyecto referente a una de las seis (06) temáticas establecidas, de acuerdo al cronograma establecido.

8.2.2 Aspectos a considerar para la presentación de la información

Para la inscripción se puede realizar dos modalidades:

- **Física:** Pueden acercarse a la Gerencia de Gestión Ambiental y pedir información sobre el Cverde de la misma forma recoger el formulario físico. Una vez completado el formulario debe ser remitido a mesa de partes de la Municipalidad distrital de Puente Piedra dirigido a la Gerencia de Gestión Ambiental. Anexar su Proyecto Ambiental.
- **Virtual:** Los interesados deben llenar el formulario que se encuentra en el link: <https://goo.gl/forms/c2hteMq13XqnHdt73> y de la misma forma preparar su expediente evidenciando sus Buenas Prácticas Ambientales. Su proyecto Ambiental debe ser enviado vía digital al correo: educca.mdpp@gmail.com

9. CRONOGRAMA POR ETAPAS
CRONOGRAMA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ETAPAS	ACTIVIDADES	FECHA
DIFUSIÓN	Difusión mediante volantes, afiches, trípticos.	Del 28 de Agosto al 15 Setiembre de 2017
Etapa de Instituciones Educativas	Preparación del expediente	Del 18 de Septiembre al 6 de Octubre de 2017
	Presentación del expediente en la Municipalidad distrital de Puente Piedra	Hasta el 13 de Octubre de 2017
Etapa de Gerencia de Gestión Ambiental	Evaluación de expedientes	Del 16 de Octubre al 03 de Noviembre de 2017
	Seguimiento de implementación del proyecto	Del 06 de Noviembre al 24 de Noviembre de 2017
RECONOCIMIENTO	Premiación de las buenas Prácticas Ambientales a los 3 primeros puestos a nivel de Instituciones.	12 de Diciembre

CRONOGRAMA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS

ETAPAS	ACTIVIDADES	FECHA
DIFUSIÓN	Difusión mediante página web, volantes, afiches, trípticos, Facebook.	Del 3 de Octubre al 23 de Octubre de 2017
Etapa de categorías Y Etapa(ciudadanos) persona natural o jurídica	Inscripción vía web	Del 30 de Octubre al 13 de Noviembre
	Presentación del Proyecto vía correo electrónico Educca.mdpp@gmail.com o a mesa de partes de la Municipalidad distrital de Puente Piedra	
Etapa de Gerencia de Gestión Ambiental	Evaluación del proyecto	Del 14 de Noviembre al 30 de Noviembre
	Seguimiento de la implementación del proyecto	Del 30 de Octubre al 17 de Noviembre
RECONOCIMIENTO	Premiación de las buenas Prácticas Ambientales al primer, segundo y tercer puestos las categorías (A, B y C). Premiación de las buenas Prácticas Ambientales al primer puesto de la categoría ciudadanos.	12 de Diciembre

Observación: Solo para ciudadanos que tengan un Proyecto Ambiental en proceso de implementación.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Es responsabilidad de la Comisión de Evaluación y Calificación a cargo de la Municipalidad de Puente Piedra en coordinación con la Gerencia de Gestión Ambiental de Evaluar los proyectos de cada categoría según corresponda. Para este fin, se anexa la Ficha de evaluación de las Experiencias por Categoría (Anexo N° 02). Se evaluara utilizando los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE VALORACIÓN		
Criterios	Indicadores	Puntaje
1. Pertinencia	1.1.La práctica ambiental responde a la problemática y realidad de la zona.	
2. Difusión a la comunidad	2.1.La práctica ambiental ha sido difundida entre vecinos y/o comunidad.	
3. Innovación	3.1.La práctica ambiental es novedosa en contenido y/o metodología.	
4. Posibilidad de réplica	4.1.La práctica ambiental es fácilmente replicable en otras realidades o contextos.	
5. Evidencias	5.1.Presenta evidencias que respaldan y permiten visibilizar la práctica ambiental desarrollada (fotos, videos, productos, listas de asistencia, etc.)	
6. Referencias	6.1.Cuenta con respaldo de ciudadanos y/o ciudadanas reconocidos en su comunidad (asociaciones locales, iglesia, etc.) debidamente identificados.	
	6.2.La práctica ambiental ha sido reconocida por alguna institución.	
Puntaje total		

11. RECONOCIMIENTOS

Existen tres etapas en las que se han clasificado los reconocimientos por Buenas Prácticas Ambientales, el cual será premiado mediante un Cverde

11.1 Etapa de Institución Educativa

Instituciones que promuevan mediante un proyecto el desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente en sus centros de estudios.

La municipalidad Distrital de Puente Piedra junto a la Gerencia de Gestión Ambiental otorgará diploma, gallardete, premio y banners adhesivos de reconocimiento a las instituciones educativas que obtengan los tres (03) primeros puestos. Así mismo se le reconocerá únicamente al primer puesto con un recordatorio de vidrio.

A todos los colegios participantes en el Programa Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) 2017, serán reconocidos con un certificado por su participación.

Se debe tener en cuenta a los responsables (directivos, personal administrativo, docentes y estudiantes) que participaron activamente en la elaboración e implementación del proyecto ambiental, según lo señalado en el Formato de inscripción del Plan Ambiental a la que se postula (Anexo N° 01).

11.2 Etapa de categorías (A, B Y C)

Se reconocerá por categoría solo a los tres (03) primeros puestos con un recordatorio de vidrio, diploma y un premio por su participación, a los niños(as), adolescentes y jóvenes cuyos expedientes hayan superado el proceso de evaluación pasaran a ser reconocidos por sus buenas prácticas ambientales en una ceremonia pública, la que se desarrollara en la fecha indicada en el cronograma. Asimismo, se entregara un certificado por su participación a las personas participantes en todas las categorías.

A continuación se describe las categorías participantes:

- **Categoría A:** Niños y niñas de 7 a 11 años.
- **Categoría B:** Adolescentes de 12 a 17 años.
- **Categoría C:** Jóvenes de 18 a 22 años.

11.3 Etapa (ciudadanos) persona natural o jurídica

Se reconocerá con un recuerdo de vidrio solo al primer (01) puesto a aquellas personas mayores de 22 años y a las instituciones u organizaciones que promueven la conservación del medio ambiente y el uso adecuado de los recursos naturales y a todas las personas participantes en esta etapa se les entregará un certificado por su participación.

A continuación se describe las temáticas que serán evaluados:

- **Participación Comunitaria ambiental:** Considerar las experiencias comunitarias para la mejora en la calidad de vida con ambiente sano, considerando las prioridades locales. Se reconocerá a aquellas experiencias que muestren mayor efectividad en articular capacidades y en concertar enfoques en la localidad.
- **Tradiciones ambientales populares:** Experiencias que revaloren y aprovechen los usos y costumbres ancestrales de los pueblos indígenas para la convivencia armónica con el ambiente. Se reconocerá aquellas experiencias que muestren el uso más efectivo de una práctica ambiental tradicional en cualquiera de los siguientes campos: conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, adaptación al cambio climático, tecnología productiva limpia, o seguridad alimentaria.
- **Educación ambiental comunitaria:** Experiencias formativas o de capacitación o de movilización cultural orientadas al cambio de los patrones de vida, producción o consumo, así como a promover la participación de la sociedad en la atención a los problemas ambientales y/o al ejercicio de la ciudadanía ambiental. Se reconocerá aquellas experiencias que muestren innovación en la aplicación de metodologías e instrumentos educativos, así como la mayor cobertura.
- **Expresiones artísticas:** Experiencias en las que se busca sensibilizar a la población respecto al cuidado del ambiente, a través de manifestaciones artísticas como la escultura, pintura, música, teatro, danza, diseño, animaciones, cine, juegos electrónicos, otras. Se reconocerá aquellas experiencias que muestre mayor capacidad movilizadora, así como originalidad.

- **Comunicación:** Experiencias informativas dirigidas a promover un desempeño ambiental responsable, desarrolladas bajo formatos creativos (Investigación periodística, estrategia publicitaria, campaña de marketing social, campañas de sensibilización local, otros), y propaladas usando algún medio de comunicación o mediante una intervención directa con la población o grupos sociales específicos. Se reconocerá aquellas experiencias que muestren haber logrado el mayor impacto en el público objetivo.
- **Voluntariado ambiental:** Experiencias de personas o grupos de personas comprometidas que gratuitamente conducen o apoyan iniciativas de servicio público dirigidas a promover un ambiente sano, actuando en campos como la forestación, limpieza, remediación, vigilancia ambiental, otros. Se reconocerá aquellas experiencias que muestren continuidad, originalidad y/o haber logrado el mayor número de beneficiarios.

12. FINANCIAMIENTO

En la etapa de Institución Educativa, la Municipalidad Distrital de Puente Piedra en conjunto con la Gerencia de Gestión Ambiental apoyaran en la medida que se requiera para la adecuada implementación del proyecto.

En las etapas I y II, es importante precisar que durante la implementación de su proyecto Municipalidad de Puente Piedra no asumirán gastos de ningún tipo.

13. DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos presentados para el Programa de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) 2017. Asimismo, autorizan a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para que pueda publicar, reproducir, comunicar al público los mismos, ya sea de forma impresa y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, contados desde la fecha de publicación de los resultados, con condición de que se mencione el nombre de estos en calidad de autores de los respectivos proyectos.

14. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La participación en este concurso supone la aceptación del presente y otros documentos.

15. INFORMACIÓN DEL CONTACTO

Para obtener información adicional o para absolución de consultas, comunicarse al teléfono: (01) 219-6200, anexo 6252 y 6302, de la Gerencia de Gestión Ambiental (referencia: Coordinación del Programa EDUCCA), o a través del correo electrónico: educca.mdpp@gmail.com

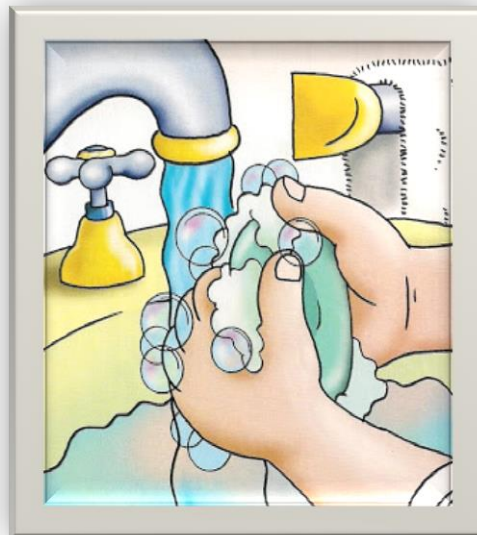
16. ANEXOS

1. ANEXO N° 01 : Formato de inscripción del Plan Ambiental
2. ANEXO N° 02: Ficha de Evaluación

Anexo N° 01
Formato inscripción del Plan Ambiental

UGEL-04

I.E.....



2017

PLAN AMBIENTAL 2017

I. DATOS INFORMATIVOS

DREL : LIMA METROPOLITANA
 UGEL : 04
 I.E :
 NIVEL :
 LUGAR :
 DIRECCIÓN :
 NÚMERO DE DOCENTES :
 NÚMERO DE ADMINISTRATIVOS :
 NÚMERO DE ALUMNOS :
 DIRECTOR :
 SUB DIRECTOR PRIMARIA :
 SUB DIRECTOR SECUNDARIA :

II. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

COORDINADOR AMBIENTAL		
INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA

III. NUMERO DE ESTUDIANTES Y OTROS:

TURNO MAÑANA:

MODALIDAD				N° ESTUDIANTES		N° DE DOCENTES		N° DE ADMINISTRATIVOS		N° DE DIRECTIVOS	
EBA	EBE	EBR	CETPRO	H	M	H	M	H	M	H	M
INTERMEDIO		PRIMARIA	INTERMEDIO								
AVANZADO		SECUNDARIA									

SUB TOTALES							
TOTALES							

TURNO TARDE:

MODALIDAD				N° ESTUDIANTES		N° DE DOCENTES		N° DE ADMINISTRATIVOS		N° DE DIRECTIVOS	
EBA	EBE	EBR	CETPRO	H	M	H	M	H	M	H	M
INTERMEDIO		PRIMARIA	INTERMEDIO								
AVANZADO		SECUNDARIA									
SUB TOTALES											
TOTALES											

IV. INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa N°, en el compromiso de velar por los derechos de la vida y educación de las niñas, niños y adolescentes del plantel, y teniendo en cuenta las amenazas por contaminación medioambiental son muy altas se hace necesario sensibilizar desde la escuela para que aprendan a cuidar el medio ambiente.

La educación al ser un derecho humano, que permite el completo ejercicio y disfrute de los demás derechos, y al ser por lo tanto esencial en la vida y desarrollo de toda persona, pero de manera especial en la de todo niño, niña y adolescente, en cualquier situación o circunstancia sigue teniendo los mismos derechos sobre todo el de vivir en un ambiente saludable.

La educación en ECOEFICIENCIA y cuidado de su SALUD juega un papel muy importante en la vida del niño, niña y adolescente, ya que es la educación la que formará a los nuevos líderes que hagan frente a la problemática que enfrentará en su comunidad como son el cuidado de su salud y su medio ambiente .

Teniendo en cuenta que la población en etapa escolar, que alberga nuestra Institución Educativa es 1110 niños, niñas y adolescentes que se benefician del sistema educativo estatal, y que se encuentran distribuidos en los niveles de enseñanza de Primaria y Secundaria.

V. BASE LEGAL

- ↪ La base legal que soporta el Plan de Ecoeficiencia y Salud de la IEE es: Constitución Política del Perú, Artículo 163. Ley de bases de la Descentralización (Ley N° 27783 del 26/06/02)
- ↪ Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867 del 08/11/02)
- ↪ Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972 del 06/05/03)
- ↪ Ley N° Ley de Residuos Sólidos N° 27314.
- ↪ Decreto Supremo 048-2011-PCM, Reglamento de Ley N° 29664,
- ↪ Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411)
- ↪ Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (D.L. 1088 de 27/07/08)
- ↪ Acuerdo Nacional (trigésima segunda política de Estado)
- ↪ Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N° 28245 y su reglamento, D.S. N° 008-2005-PCM)
- ↪ Ley General del Ambiente (Ley N° 28611)
- ↪ Ley del Código de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 27337)
- ↪ Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia (Resultado 19 indicadores 1 y 2)
- ↪ Aprueban Política de Educación Ambiental -Decreto Supremo N°17-2012 ED.
- ↪ RM°627-2016, Normas para el inicio del Año 2017

VI. DIAGNÓSTICO

6.1. ASPECTOS GENERALES DE LA IIEE

La I.E..... posee una superficie de m² y una población estudiantil deestudiantes, de los niveles de y, contamos con Profesores, la situación socioeconómica de los padres de familia es –

El ámbito territorial donde se encuentra la I.E. es una zona que se caracteriza por su clima Nos encontramos ubicados en la Km de la, comunidad de, El suelo en el que nos encontramos es suelo, cuenta con servicios de, y

a. Localización:

La Institución Educativa N° se encuentra ubicado en la, distrito de Puente Piedra.
La Institución Educativa limita con:



PERÚ

Ministerio del Ambiente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA



- Norte: Calle
- Sur: Calle
- Este: Calle
- Oeste : Calle



VII. DIAGNOSTICO AMBIENTAL

I.E.5168 ROSA LUZ	ESTUDIANTES
DIRECTOR	
DIRECCIÓN DEL COLEGIO	
TELEFONO FIJO Y CELULAR	
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	
SEGREGACIÓN DE RESIDUOS	
CAPACITACIONES	
TACHOS SEGREGADORES	
AREAS VERDES	
OTROS PROYECTOS AMBIENTALES	
COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO	

MATRIZ 1: IDENTIFICACION DE LAS AMENAZAS EN NUESTRA I.E. (Marcar con una x)

	PELIGRO	ANTROPICOS
1	Acumulación de residuos sólidos	
2	Escaso hábito de lavado de manos	
3	Excesivo gasto de agua dejan los caños abiertos	

4	Consumo de alimentos chatarra	
---	-------------------------------	--

VIII. OBJETIVO GENERAL

Impulsar la conciencia ecológica de la comunidad educativa
 Lograr cambios actitudinales en la conservación de ambiente y la salud.

IX. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Consolidar y capacitar a las brigadas ambientales y de salud (Orientadas al desarrollo de actividades)
- Lograr que cada miembro de la comunidad educativa asuma responsabilidades en la conservación del ambiente, cuidado de su salud, cuidado del agua, ahorro de energía a través de las brigadas de ecoeficiencia y de salud.
-

X. DURACIÓN

De a del año 2017

XI. BENEFICIARIOS

.....estudiantes del nivel y

XII. METAS

Impulsar a la comunidad educativa a mejorar las condiciones de vida

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

XIII. RECURSOS:

N°	ACCIONES	CRONOGRAMA										RESPONSABLES	
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Conformación del Comité Ambiental Escolar												Comité Ambiental
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													

Propios
 Donaciones
 Autofinanciado

XIV. EVALUACIÓN DEL PLAN

El proyecto se evaluará en cuanto al desarrollo de las actividades el impacto en los estudiantes y el cumplimiento de los responsables.

.....

Coordinador(a)
Comité Ambiental Escolar
y de Gestión de Riesgo de Desastres
I.E.....
UGEL 04
Puente Piedra

Anexo N° 02

Ficha de evaluación



RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

DATOS		
Nombres y apellidos del postulante:		
Nombre de la práctica ambiental:		
Lugar en la que se desarrollo la práctica ambiental		
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Categoría a la que postula:		
Código de inscripción:		

Calificar del 0 al 2 considerando la siguiente escala de valoración:

PUNTAJE		
0	1	2
Cuando la información presentada en el formulario y anexos no evidencia el cumplimiento del indicador.	Cuando la información presentada en el formulario y anexos evidencia el cumplimiento parcial del indicador.	Cuando la información presentada en el formulario y anexos evidencia el cumplimiento del indicador.

CRITERIOS DE VALORACIÓN		
Criterios	Indicadores	Puntaje
7. Pertinencia	7.1. La práctica ambiental responde a la problemática y realidad de la zona.	
8. Difusión a la comunidad	8.1. La práctica ambiental ha sido difundida entre vecinos y/o comunidad.	
9. Innovación	9.1. La práctica ambiental es novedosa en contenido y/o metodología.	
10. Posibilidad de réplica	10.1. La práctica ambiental es fácilmente replicable en otras realidades o contextos.	
11. Evidencias	11.1. Presenta evidencias que respaldan y permiten visibilizar la práctica ambiental desarrollada (fotos, videos, productos, listas de asistencia, etc.)	
12. Referencias	12.1. Cuenta con respaldo de ciudadanos y/o ciudadanas reconocidos en su comunidad (asociaciones locales, iglesia, etc.) debidamente identificados.	
	12.2. La práctica ambiental ha sido reconocida por alguna institución.	
Puntaje total		

Nota: Para que una buena práctica ambiental sea reconocida con el CVerde su puntaje debe ser igual o mayor a 8.

Firma del Comité Evaluador